



## CONSEJO NACIONAL DE POLICIA JUDICIAL

### ACTA No. 53

En Bogotá D.C., en la Sala de Juntas del Despacho del Fiscal General de la Nación, siendo las 08:30 horas del día trece (13) de Mayo de 2005, se dio inicio a la quincuagésima tercera sesión del Consejo Nacional de Policía Judicial, presidida por el Doctor **LUIS CAMILO OSORIO ISAZA**, Fiscal General de la Nación.

Asistieron los integrantes del Consejo Nacional así:

- ❖ Doctor **LUIS CAMILO OSORIO ISAZA**, Fiscal General de la Nación, Presidente del Consejo Nacional de Policía Judicial.
- ❖ Doctor **EDGARDO JOSE MAYA VILLAZON**, Procurador General de la Nación.
- ❖ Mayor General **JORGE D. CASTRO CASTRO**, Director General Policía Nacional.
- ❖ Doctor **JORGE AURELIO NOGUERA COTE**, Director Departamento Administrativo de Seguridad -DAS-
- ❖ Doctor **MÁXIMO ALBERTO DUQUE PIEDRAITA**, Director General Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- ❖ Mayor General ® **HECTOR DARIO CASTRO CABRERA**, Director Nacional Cuerpo Técnico de Investigación, Secretario del Consejo Nacional.

### INVITADOS ESPECIALES

- ❖ Doctor **MARIO GERMAN IGÚARAN ARANA**, Viceministro de Justicia.
- ❖ Doctor **LUIS ALBERTO SANTANA ROBAYO**, Vicefiscal General de la Nación.
- ❖ Doctor **LUIS GONZALEZ LEON**, Director Nacional de Fiscalías.
- ❖ Doctor **HERNAN GONZALO JIMENEZ BARRERO**, Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia.
- ❖ Doctora **ESPERANZA PEÑA REDONDO**, Directora Escuela de Investigación Criminal y de Ciencias Forenses de la Fiscalía General de la Nación.
- ❖ Doctora **ELSA BARON DE RAYO**, Directora Instituto de Estudios del Ministerio Público.
- ❖ Doctor **GUSTAVO JIMÉNEZ PERDOMO**, Director Oficina de Capacitación y Producción Tecnológica. Contraloría General de la Republica.
- ❖ Coronel, **OSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO**, Director Policía Judicial "DIJIN".
- ❖ Teniente Coronel **MARIA TERESA GARCIA GONZALEZ**, Directora Seccional Policía Judicial "SEJÚ".
- ❖ Doctor **CESAR AUGUSTO NÚÑEZ CUERVO**, Director Seccional C.T.I Bogotá.
- ❖ Doctora **JANNY JALAL ESPITIA** Directora Seccional de Fiscalía Bogotá.

### ORDEN DEL DIA:

Verificado el quórum por parte del Secretario del Consejo Nacional, el Doctor Luis Camilo Osorio Isaza, agradece la asistencia de los miembros del Consejo Nacional de Policía Judicial e invitados, instalando la quincuagésima cuarta sesión del Consejo Nacional de Policía Judicial.



El acta de la sesión anterior fue puesta a consideración de los miembros del Consejo Nacional de Policía Judicial, siendo aprobada.

**El Dr. Luis Camilo Osorio Isaza**, Fiscal General de la Nación, manifiesta los puntos a tratar durante este Consejo Nacional, así:

- ❖ En primer lugar se tratará el tema de la Coordinación de Policía Judicial en relación con el Manual de Policía Judicial y el Manual de Cadena de Custodia a cargo del Mayor General® Héctor Darío Castro Cabrera.
- ❖ Se analizará la conveniencia de asignar funciones transitorias de Policía Judicial a las Comisarías de Familia, para lo cual se solicita concepto de los miembros de este Consejo Nacional de Policía Judicial.
- ❖ Por ultimo nos referiremos sobre la distribución y de la especialización de los Organismos de Policía Judicial y la realización de convenios con estas Instituciones en la lucha contra los Delitos contra la Vida (Homicidio)

Seguidamente el **Mayor General® Héctor Darío Castro Cabrera**, Director Nacional CTI, Secretario de este Consejo luego de verificar el Quórum, observa que solo falta la participación del Contralor General de la República, por lo tanto solicita sea aprobada el acta No.52 del 01 de septiembre de 2004, que fue enviada para su revisión a cada uno de los Jefes de las Dependencia que integran el Consejo Nacional de Policía Judicial.

Al respecto el **Dr. Hernan Gonzalo Jimenez B.**, Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, sugiere a todos los participantes la aprobación del acta, que ya había sido presentada para su aprobación en el Consejo desarrollado en el mes de diciembre del año inmediatamente anterior, pero que fue imposible su aprobación por falta de quórum por lo cual fue dejado como tema pendiente para el próximo Consejo.

Acto seguido el **Dr. Luis Camilo Osorio Isaza**, Fiscal General de la Nación, pregunta a los asistentes si existe alguna observación sobre dicha acta, al no presentarse ningún comentario se aprueba por todos los miembros del Consejo asistentes.

De igual forma el **Doctor Osorio** manifiesta que actualmente existen inconvenientes por parte de los fiscales, como Directores de la Investigación, cuando se requiere apoyo a la DIJIN, DAS y demás, por lo cual se solicita establecer directrices en cada una de las Direcciones Nacionales de estas Entidades (DAS y DIJIN) que sean socializadas a nivel Nacional a través de los Consejos Seccionales de Policía Judicial.

Al respecto el **Mayor General® Héctor Darío Castro Cabrera**, Director Nacional CTI, informa que se han adelantado reuniones de coordinación con DAS y SIJIN, en los departamentos donde opera el Sistema Penal Acusatorio, de las cuales se ha logrado identificar como principal problemática la falta de trabajo conjunto de los fiscales-investigadores DAS y SIJIN, de lo que se colige una falta de integración de estos componentes dentro del programa metodológico, debido a los rezagos dejados por el Sistema Mixto en la dinámica de la investigación, ya que el Investigador/ Detective se encuentra en espera de la comisión u orden de trabajo, situación que en el nuevo sistema no es procedente, por lo cual se está en la búsqueda del canal conductor para darle el direccionamiento respectivo teniendo en cuenta los principios que rigen el Sistema Penal Acusatorio.



A manera de conclusión el **Dr. Luis Camilo Osorio Isaza**, Fiscal General de la Nación, manifiesta la necesidad de establecer una directriz general en las Direcciones Nacionales de la DIJIN a la SIJIN, DAS, con el fin de que sus Policías Judiciales atiendan de manera oportuna las ordenes de trabajo asignadas por los fiscales en el marco del Sistema Penal Acusatorio.

El **Mayor General® Castro Cabrera** realice la siguiente propuesta:

Teniendo en cuenta que existe la necesidad de reforzar los lazos entre los fiscales y las Policías Judiciales con el fin de fortalecer el desarrollo del Sistema Penal Acusatorio y observando que la asignación de las noticias criminales se realiza alternativamente a diferentes policías judiciales, los pares se le asignan a policía judicial de Policía Nacional, los impares al Cuerpo Técnico de Investigación y eventualmente se asigna al DAS especializado. Por lo anterior se sugiere se elabore un directorio que contenga los teléfonos de las oficinas de los fiscales y los servidores de Policía Judicial con el fin de mantener una comunicación permanente entre ellos, lo cual cojile en el buen desarrollo de la actividad investigativa.

Al respecto manifiesta el **Dr. Hernán Jiménez**, que la problemática se centra en que los fiscales seguimos con la cultura del anterior Sistema, pensando que en el programa metodológico debe elaborarse con independencia de la policía judicial y luego enviarle ordenes de trabajo estableciendo como deben desarrollar la investigación, reitero esa concepción es completamente errada, los fiscales debemos sentarnos a trabajar con la policía judicial, quien teniendo en cuenta sus conocimientos en áreas específicas nos asesoran con el fin de dar un direccionamiento adecuado a la investigación.

El **General Jorge Daniel Castro** manifiesta la problemática se encuentra inclinada hacia el lado de la fiscalía, ya que la policía judicial de la Policía Nacional tenemos completamente claro que nos encontramos bajo la dirección y del manejo del fiscal, pero observamos con preocupación que existe un desconocimiento del fiscal en ciertos aspectos dentro del manejo de la investigación. En relación con el punto de que manifiesta el Fiscal General a cerca del apoyo por parte de dependencias de la Policía Nacional se trabajará al respecto al interior de la Institución.

Propone el **Dr. Hernán Jiménez**, la realización de reuniones por Unidades, fiscales de la Unidad de Administración Pública con Policía Judicial que maneje los delitos contra la Administración Pública.

El **Dr. Luis González León**, Director Nacional de Fiscalías, informa que a la fecha Unidades se encuentran constituidas de acuerdo a la especialidad del delito y los programas metodológicos en la mayoría de los casos se realizan en coordinación con la policía judicial, es justo aclararlo ya que se está dejando la sensación de una desintegración total del fiscal con investigador.

El **Dr. Luis A Santana Robayo**, Vicefiscal manifiesta, realmente se ha avanzado muchísimo en la coordinación con la Policía Judicial de la Policía Nacional, CTI y Fiscal con muy buenos resultados, no obstante considero importante establecer en esta reunión una directriz, en el sentido de darle cumplimiento en todos sus aspectos al Código de Procedimiento Penal, especialmente en tema de la remisión por parte de la Policía Judicial cuando ya existe el Informe Ejecutivo, de lo contrario las diligencias deben quedar en policía judicial. En este momento desafortunadamente todas las diligencias las tienen los fiscales, cuando el procedimiento exige que es la policía judicial quien recibirá las noticias criminales y de allí, el único medio a través del cual será conocido por el fiscal es a través del Informe Ejecutivo.



**Dr. Luis Camilo Osorio Isaza**, Fiscal General de la Nación, considera importante acordar una metodología adecuada ha implementar para este Nuevo Sistema, consignando los mismos en instructivos, para lo cual se debe conformar una subcomisión que identifique la operatividad en los distintos escenarios y con base en dicha información establecer las políticas que auxilien esta labor.

Interviene el Dr. **Jorge Noguera Cote Director del DAS**, manifiesta la existencia de ciertas inquietudes sobre el plan metodológico y el número único. Además se solicita muy respetuosamente al señor fiscal conexión del DAS en el SPOA en los departamentos donde se encuentra en marcha el sistema acusatorio, ya que en la actualidad solamente se encuentra la Unidad Investigativa del Nivel Central haciendo falta el aplicativo en el área de Criminalísticas, la Oficina de Fiscales del Nivel Central y las Seccionales del Eje Cafetero.

En relación con el tema de interceptaciones **Dr. Luis Camilo Osorio Isaza**, Fiscal General de la Nación, informa que éstas solo podrán realizarse con la debida autorización de fiscal de conocimiento.

Al respecto el **Mayor General ® Castro Cabrera** manifiesta que las interceptaciones realizadas por parte del CTI se han realizado en coordinación con el Dr. González, y sugiere realizar reuniones de policía judicial con los fiscales para la conformación de equipos de trabajo debidamente consolidados.

La Directora Escuela de la Fiscalía, aclarar que la capacitación que se ha realizado para el Sistema Penal Acusatorio que ha realizado a nivel interinstitucional, invitando a servidores de policía judicial de la Fiscalía y el DAS, se ha enfatizado en el trabajo en equipo ha realizarse dentro del programa metodológico.

**Dr. Luis Camilo Osorio Isaza**, Fiscal General de la Nación, realza esa labor de capacitación conjunta ya que en la medida que todos los servidores de policía judicial participen habrá unidad de criterios en relación con las actuaciones que se desarrollan dentro del Proceso Penal.

En relación con el Manual de Policía Judicial el **Mayor General ® Castro Cabrera**, realiza una presentación muy general, teniendo que cuenta que todos los miembros del Consejo Nacional conocen el contenido de dicho Manual al poseer copia del mismo, al cual se le adicionó las sugerencias y recomendaciones presentadas acorde con lo establecido en le Código de Procedimiento Penal. En dicha presentación se relaciona todo el contenido del documento, definiendo claramente los organismos que cumplen funciones de policía judicial nacionales e internacionales y los órganos de apoyo científico, las actuaciones de Policía Judicial en la indagación y en la investigación desde la noticia criminal, los actos urgentes que realizá la policía judicial por iniciativa y los que requieren orden de fiscal, se describen detalladamente las actuaciones que realiza la policía judicial, haciendo énfasis en la entrega vigilada, la cual es uno de los capítulos que tiene una mayor extensión, por cuanto es un procedimiento novedoso en Colombia, se trata el tema de la cadena de custodia que esta complementada en un Manual Único de Cadena de Custodia expedido con anterioridad por el Fiscal General, demás aspectos contenidos dentro del Manual de Policía Judicial, él cual es puesto en consideración de los miembros del Consejo Nacional para su respectiva aprobación.



En relación con el tema del número único, del cual hacia referencia el Doctor Rojas, en reunión anterior se estableció que era para uso exclusivo de la Policía Judicial, en razón de que es la primera instancia que tiene conocimiento de la noticia criminal.

El **Dr. Luis Camilo Osorio Isaza**, Fiscal General de la Nación, procede a someter formalmente a consideración de los miembros del Consejo Nacional de Policía Judicial el Manual de Policía Judicial, que había sido presentado en el mes de Diciembre adicionando ciertas sugerencias y observaciones presentadas por los miembros de este Consejo.

Manifiesta el **Dr. Máximo Duque Piedraita**, Director Instituto Medicina Legal que recibió dicho Manual y lo revise completamente, concluyendo que este manual se encuentra acorde con lo establecido en el Procedimiento Penal y actualmente se esta trabajando siguiendo los lineamientos establecidos por el mismo. En relación con el Sistema Único de Numeración en Medicina Legal ya se tiene conocimiento de su utilización y estamos aplicándolo en la medida que se realiza cada uno de los procedimientos.

En relación con el Manual de Policía Judicial el **Gral. Jorge Daniel Castro**, no tiene ninguna objeción, aclarando que en su momento presentó sugerencias y observaciones que fueron acogidas por este documento final.

El **Dr. Edgardo Maya Villazon**, Procurador General, aprueba el Manual, pero solicita un compás de espera hasta el día lunes para presentar unas observaciones.

El **Dr. Jorge Noguera Cotes**, Director del DAS aprueba el Manual de Policía Judicial, no encuentra ningún defecto de fondo, pero tiene una sugerencia con relación al rotulo de cadena de custodia, para darle mayor agilidad.

En relación con la observación anterior, **Dr. Luis Camilo Osorio Isaza**, Fiscal General de la Nación, manifiesta que el tema del rotulo de cadena de custodia se revisará.

Manifiesta además, que si todos están de acuerdo con las observaciones que hemos advertido entendemos que ha sido aprobado el Manual, esperamos que cualquier información adjetiva que se encuentren podamos incorporarla para las publicaciones y se dará un compás de espera hasta el día lunes.

Cabe resaltar que Procuraduría General no allegó ninguna observación con posterioridad con respecto al Manual de Policía Judicial.

Manifiesta el **Dr. Hernán Jiménez Barrero**, que una vez aprobado el Manual de Policía Judicial entramos en el tema de la búsqueda de recursos que permitan la edición y distribución de este Manual aprobado por el Consejo de Policía Judicial en firme ya que se requiere su socialización a Nivel Nacional por lo cual se solicita observar la posibilidad, entre las miembros del Consejo, la posibilidad de realizar aportes para la respectiva divulgación y distribución de dicho Manual.

El **Mayor General ® Héctor Dario Castro Cabrera**, manifiesta que conjuntamente con el Dr. Cesar Núñez, ya se ha gestionado con la Alcaldía de Bogotá la impresión de cerca de 50.000 ejemplares.

El **Dr. Hernán Gonzalo Jiménez**, manifiesta necesario la autorización del Consejo Nacional de la publicación por parte de una sola entidad ya que generaría inconvenientes la impresión y distribución por parte de varias empresas conjuntamente, evitando así la



proliferación de edición sin previa autorización. La Imprenta Nacional sus servicios para la publicación del Manual.

Manifiesta el **Dr. Luis Camilo Osorio Isaza**, Fiscal General de la Nación, que la imprenta trabaja bien y hace excelentes publicaciones, sí podemos concretar que nos presenten una buena edición oficial, bien publicada, esa es la mejor competencia para las empresas que publican al margen de la ley, no obstante no se debe cerrar las puertas a otras posibles publicaciones. Coticemos al respecto.

Tenemos otro punto pendiente, cual es las facultades transitorias de Policía Judicial para las Comisarías de Familia, considero que fue un error técnico que no se le hubiesen otorgado, ya que en la practica estas funciones eran ejercidas por ellas.

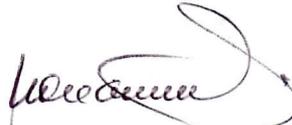
El **Dr. Hernán Gonzalo Jiménez Barrero**, considera que la problemática radica en que el Código de Procedimiento Penal no incluyo dentro de los órganos que ejercen funciones permanentes de policía judicial de manera especial a las Comisarías de Familia, inobservando la labor investigativa que realizan de manera continua estas instituciones en relación con el delito de Violencia Intrafamiliar, como es la recepción de denuncias, la remisión al Instituto de Medicina Legal cuando existen lesiones personales, entre otras, por lo anterior y teniendo en cuenta la importante colaboración que prestan las Comisarías de Familia en el tema de la recepción de las denuncias que contribuye eficazmente en la resolución de muchos conflictos a través de la conciliación, vemos absolutamente necesario otorgar funciones de Policía Judicial para que estas instituciones puedan seguir ejerciendo esta labor, razón por la cual se trae a colación este requerimiento para ser estudiado y avalado por los miembros del Consejo Nacional de Policía Judicial el otorgamiento por parte del Fiscal General de la Nación funciones transitorias de Policía Judicial a las Comisarías de Familia.

El **Dr. Luis Camilo Osorio Isaza**, Fiscal General de la Nación, interviene manifestando que lo que se pretende es que el Consejo Nacional de Policía Judicial emita un concepto acerca de la conveniencia del otorgamiento en mención, para que quede consolidada y avalado por todos los miembros aquí presente, con el fin de ser citado este concepto favorable como antecedente de la decisión tomada por el Fiscal General. Al no presentar por parte de los miembros ninguna objeción, observación o sugerencia, se entiende emitido concepto favorable para el otorgamiento de funciones de Policía Judicial para las Comisarías de Familia por parte del Consejo Nacional de Policía Judicial.

El **Mayor General ® Héctor Darío Castro Cabrera** aprovecha la oportunidad para hacer un reconocimiento al **Gral. Jorge Daniel Castro** por el apoyo que se ha recibido por parte de la SIJIN, fundamentalmente en el Eje Cafetero y Bogotá, ya que cada día se presenta una mayor demanda de Policía Judicial frente al nuevo Sistema Acusatorio (tanto de la Policía Judicial y la Policía Uniformada)

No siendo mas el objeto de la presente sesión, se da por finalizada a las 9:38 a.m, por quien en ella intervinieron.

  
**LUIS CAMILO OSORIO ISAZA**  
Presidente Consejo Nacional Policía Judicial

  
**HECTOR DARIO CASTRO CABRERA**  
Secretario Consejo Nacional